



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

12.- Pregunta N.º 244, relativa a opinión respecto de la petición de los afectados por la ejecución de sentencias de derribo de la asunción temporal de competencias urbanísticas del Ayuntamiento de Argoños por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, presentada por D. Iñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0244]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 12.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 244, relativa a opinión respecto de la petición de los afectados por la ejecución de sentencias de derribo, de la asunción temporal de competencias urbanísticas del Ayuntamiento de Argoños por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, presentada por don Iñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene la palabra, para formular la pregunta, el Sr. Fernández, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Es una única pregunta, ¿qué opinión le merece al Gobierno de Cantabria la petición de los afectados, por la ejecución de sentencias de derribo, para que sea la Consejería de Obras Públicas quien asuma temporalmente las competencias urbanísticas del Ayuntamiento de Argoños? Petición de los afectados por la ejecución de sentencias de derribo, que no ve con malos ojos, y usted lo sabe, el Ayuntamiento de Argoños, dado que es un pequeño ayuntamiento, muy pequeño de los más pequeños de Cantabria, que se enfrenta a uno de los más graves problemas municipales que hay ahora mismo en Cantabria, que es la de las sentencias de demolición para más de doscientas viviendas.

Bien. Como digo, es una petición que le hacen los afectados, en la que está de acuerdo el ayuntamiento, y que parece que viene acompañada por el sentido común; puesto que, si uno piensa que un ayuntamiento de 1.200 habitantes, con los recursos propios de un municipio de 1.200 habitantes, tiene que hacer frente a esta situación, no parece descabellado que temporalmente recoja esas competencias la consejería, hasta resolver este problema y después se las devuelva.

Pero fíjese, en sus primeras intervenciones, habla de que pretende tener aprobado con carácter provisional el Plan General de Ordenación Urbana de Argoños en febrero y a lo largo de 2021, la aprobación definitiva. Pero dice, pero no depende de nosotros, depende de otras administraciones, de lo que hagan los ayuntamientos, de los equipos redactores contratados por esos ayuntamientos.

Luego ha dicho en su segunda intervención, si todo el mundo cumple, si los ayuntamientos están en plazo, ¿por qué no lo asume usted?

Es decir, nos está diciendo que usted compromete unos plazos, pero que de usted no depende, que depende de cómo funcionan los ayuntamientos. Y los afectados, y alguno de esos ayuntamientos les está diciendo: Tome usted el asunto entre manos y resuélvalo, y resuélvalo usted. Qué mejor garantía para usted, para poder cumplir sus plazos y sus compromisos, que hacerse cargo del asunto; ya no depende de otros ayuntamientos de otras administraciones y de otros equipos redactores, usted lo puede resolver.

Esto es lo que le estamos preguntando, ¿qué opinión le merece a la Consejería de Cultura esa petición?, que es la petición de un colectivo que representa a más de quinientas familias, ¡quinientas familias!, no estamos hablando de poca cosa; quinientas familias que viven en casas con sentencias de derribo que cualquier día se las puede llevar el viento.

No es cualquier colectivo quien se lo pide, es el colectivo de más, de afectados, más de quinientas familias. Y además afectados somos todos, porque usted hizo una estimación presupuestaria, en relación a los costes de los derribos, contemplando la posibilidad de que muchas viviendas se iban a regularizar. Lo que yo le digo es que costará más de cien millones de euros este problema, si seguimos en el camino por el que vamos, que es no solucionar ni una sola de las situaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno contesta el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sr. Gochicoa.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Bueno, pues gracias de nuevo, señorías.



Bueno, pues mire usted, respecto a esta pregunta, nosotros entendemos que, desde luego, este Gobierno autonómico, bajo ningún concepto, debe coger y vulnerar la autonomía municipal, que yo creo que es clave ¿no? el que está reflejado tanto en la Ley de Bases de Régimen Local como la legislación urbanística aplicable, que es la que estamos aplicando en estos momentos y de hecho incluso en nuestra propia Constitución española ¿no?; de tal forma, que además ayer cumplió su décimo aniversario y que yo creo que debemos apoyar firmemente pues entre todos los grupos parlamentarios ¿no?, como así yo creo que viene siendo habitualmente.

Desde luego no se conocen en España hechos similares al que usted pretende comentar referente al hecho de que se coja por parte del Gobierno de Cantabria una competencia que claramente, tanto por la Constitución como por ley de bases y la ley urbanística hemos mencionado, salvo el municipio de Marbella, pero en el municipio de Marbella vino después de que se hubiese disuelto previamente la propia corporación municipal, a parte de un montón de temas penales que también existieron. Desde luego hablamos de una situación claramente excepcional. Todo el mundo entendía lo que pasaba en Marbella, había sentencias penales, la corporación tuvo que disolverse, es decir, no había ni siquiera ayuntamientos, no había corporación municipal.

No creemos que este sea el caso y en ese sentido, desde luego no entendemos que estemos ante una situación tan excepcional como la de Marbella en aquel momento como para poder tomar una decisión que desde luego va absolutamente en contra de lo que determina la legislación urbanística, la legislación de bases, incluso nuestra propia Constitución. Salvo una situación claramente, claramente, tan excepcional como que no haya corporación municipal tal cual.

Por ese motivo, eso no quiere decir que nosotros no estemos colaborando con el ayuntamiento y nos hemos puesto además a disposición. Incluso hemos ofrecido al alcalde, mira y además si no tienes equipo redactor o te es insuficiente o el equipo redactor necesita que tengan algún tipo de ayuda, porque a lo mejor ahora tiene que cambiar más cuestiones de las que necesite, ningún problema en ponerte a una persona, en ponerte un ayudante, no sé, a alguien que de alguna forma, pues pueda estar con ello y que pueda intentar agilizar lo que sería esa redacción o esos trabajos, que a lo mejor el ayuntamiento, pues tiene menos medios técnicos, por no tener funcionarios técnicos para poder realizar ese tipo de cuestiones. No lo hemos ofrecido y, desde luego, siempre bajo cualquier tipo de punto de vista, siempre abordaremos esos trabajos sin ningún tipo de problema.

De todas formas, que me hable de plazos cuando el PP tuvo una legislatura de 4 años y no fue tampoco capaz de resolver el problema, cuando yo llevo nada más un año y pico en esto y yo creo que se ha avanzado mucho. Es decir, yo creo que estamos en posibilidad de cumplir los plazos, esa es nuestra intención y espero que no nos pase como al Partido Popular anteriormente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.

Señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZA GARCÍA: No sé qué me habla de la Constitución y del ordenamiento jurídico. El ordenamiento jurídico contempla esta opción como sucedió en Marbella, usted lo ha dicho, para situaciones excepcionales y no es excepcional esta situación. Cómo se nota que no vive usted en esas casas hombre por Dios, que llevan desde 2001 sin saber qué día les van a tirar las casas, que no las pueden vender, que no pueden ni divorciarse, porque no pueden hacer uso de esa casa, como se nota que no le toca a usted, ¿no es esa una situación excepcional?, que poca sensibilidad.

Dice que no es competencia de la consejería, tampoco arreglar el cauce del río a su paso por Reinosa. Y ha dicho usted aquí hace unos días que lo va a hacer y que se va a implicar, y esa es una competencia municipal. El cauce del río a su paso por el casco urbano de Reinosa. Ahí si entra usted, en esto otro no entra usted.

Y me parece muy desafortunado el comentario sobre los años de gestión del PP. Preocúpese usted de hacer algo que va para dos años que está ahí y no ha hecho nada en este tema, nada, nada es nada, están los afectados asustados, nunca han tenido un interlocutor tan inoperante, no ha hecho nada, porque el Partido Popular es verdad que no evitó las sentencias de derribo, usted tampoco ha hecho nada, pero al menos con el Partido Popular esos afectados firmaron unos convenios que es lo único a lo que tienen para agarrarse esos convenios que firmaron con la administración y que, por cierto, me da la sensación de que usted tiene la intención de incumplir, y de eso ya hablaremos en una próxima sesión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Señor consejero.



EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Bueno, vamos a ver, como usted bien dice, efectivamente, la Constitución española recoge para situaciones excepcionales pero de las de verdad, es decir, de la de Marbella o sea vamos a ver que no haya ayuntamientos en toda España como para no encontrarse con situaciones en toda Andalucía donde se tengan que derribar viviendas, donde se tenga que tal, pero donde se pisotee la autonomía municipal, como se tuvo que pisotear en Marbella, colocándose el Gobierno en la posición del propio ayuntamiento es porque se da una situación grave, es porque es una situación en la que, de alguna forma el ayuntamiento carece de legitimidad.

Que me está usted diciendo que el Ayuntamiento de Argoños, gobernado por el Partido Popular, además por su partido, carece de legitimidad suficiente como para poder abordar la aprobación inicial y la aprobación provisional de ello. Hombre, una cosa es eso vamos, yo creo que espero que no, desde luego porque es su propio partido, pero si fuera así me sorprendería mucho. Una cosa es eso y otra cosa es que me pida ayuda, que el ayuntamiento nos pida ayuda para poder, para poder efectuar cualquier tipo de cuestión técnica, para poder apoyar, para poder redactar, para poder supervisar, por supuesto, como he dicho ya anteriormente, estamos encantados de que hacer eso, vamos, estamos dispuestos. Estamos dispuestos y encantados también, porque de alguna forma creemos que puede beneficiar al final al colectivo ciudadano que está ahí y bueno, y en ese sentido seguimos manifestando nuestro apoyo y cuando nos lo pidan, que todavía, curiosamente además no nos lo han pedido, pues cuando lo pidan no hay ningún tipo de problema en abordarlo y en poner a alguien para que trabaje o para que colabore a una asistencia técnica, lo que sea, para que colabore con ello ningún tipo de problema en ese sentido.

Respecto a lo otro, ¿qué no hemos hecho nada?, hombre que no hemos hecho nada, yo creo que vamos, que no puede usted decir lo contrario, desde luego, quiero decir lo mismo, cuando hemos efectuado el plan de derribos, hemos realizado el año pasado el fondo, la modificación legal para efectuar el fondo, el fondo de derribos con consignación presupuestaria, sin la cual las cantidades que se venían previendo se llevan de alguna forma no pudiendo gastar y al mismo tiempo se iban perdiendo para el futuro, para cuando hiciera falta de verdad.

Que además se han efectuado las evaluaciones de impacto urbanística de ambos, procesos de impacto que ya anteriormente, muy anteriormente algunos ya le puedo decir que lo iban a hacer ellos y en meses y, sin embargo, nos hemos encontrado con la situación que nos hemos encontrado. Están realizadas la de ambos planteamientos. Por tanto, no hay nada pendiente ahora mismo en la administración autonómica. Que además se han terminado de firmar ahora, bueno, de hecho, dicho todavía yo creo que ya por lo menos los que tienen auto de derribo, yo creo que la mayor parte de ellas están prácticamente firmadas, prácticamente todas. Muchas de las urbanizaciones están todas, o sea que, es decir, pero lo hemos tenido que hacer ahora, porque todavía había mucha gente que todavía no había firmado el convenio correspondiente por mucho que ustedes digan.

Que además tenemos, bueno, pues, que el proyecto constructivo del Arnuelo ya está realizado, la valoración técnica está realizado y dentro de 10 días aproximadamente se va a enviar a todos los propietarios tanto la valoración económica de sus viviendas como el proyecto constructivo para que puedan elegir cuál de las dos opciones se quedan, es decir, fíjese si usted siempre estamos haciendo cantidad de cosas. Que en Escalante hemos hablado directamente y tal, y les hemos pedido ya también que nos marquen una empresa tasadora, que le hemos ofrecido también sustitución en Arnuelo y hemos hablado para intentar hacer algún tipo de acuerdo semejante al de Arnuelo.

Bueno, pues muchísimas, muchísimas, muchísimas cosas que estamos realizando de forma inminente. Yo creo que no puede haber, y hay agradecer además al Director General de Ordenación, Territorio y Urbanismo, yo creo que no puede haber más dedicación, de la que se ha dedicado y más cosas que se han hecho en este periodo, lo que se ha hecho teniendo en cuenta que además todavía ni siquiera hemos llegado al ecuador de la legislatura.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor consejero.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y nueve minutos)